

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

RT
EXYTE N° 730-190/2021
y N° 780-16/2023

DECRETO N° **4685** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones de las agentes Gabriela Andrea Díaz, CUIL 27-38163745-5, Geovana Carolina Vicenta Pacheco, CUIL 27-37232239-5, Fátima del Rosario Guantay, CUIL 27-32227122-6, Mayra Angélica Maza, CUIL 27-36845128-8, Judith Analía Paredes, CUIL 23-24408211-4, agente Sergio Ramón Álvarez, CUIL 20-39234167-7, Judith Gianina Saban, CUIL 27-38162819-7, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales, y de las agentes Carmen Isabel Manquez, CUIL 27-27123888-1, y Estefanía Elizabeth Castillo, CUIL 23-33002971-4, en los cargos categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias, todos ellos en la U de O. R6-01-18 Hospital Callegua, a partir del 01 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes de los concursos efectuados a los fines de su cobertura;

Que, las designaciones tramitadas son previa transformación de seis (6) cargos categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes generadas por jubilación de las Señoras Blanca Estela Veliz, Lidia Alcira López, Gladys Nelba Narváez, María Luisa Álvarez, Zulema Elva Romero y Jacinta Elsa Gallardo; más un (1) cargo categoría 23 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de la Sra. María Esther Cuba; un (1) cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de la Sra. Carmen Beatriz García, y un (1) cargo categoría 20 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de la Sra. Silvia Lourdes Alfaro, en el Nosocomio de referencia;

Que, rolan renunciadas condicionadas presentadas por las agentes Geovana Carolina Vicenta Pacheco, Mayra Angélica Maza, Judith Analía Paredes, agente Sergio Ramón Álvarez, Fátima del Rosario Guantay, Gabriela Andrea Díaz y Carmen Isabel Manquez, a los contratos de servicios que detentaban bajo dependencia del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud;

Que, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, obra intervención de los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, por la Resolución Ministerial N° 001264-S/2023 y su rectificativa Resolución N° 001674-S/2024, se designó a los mencionados agentes en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

ISABELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuj

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



COMEMORACIÓN DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

INSTRUMENTO N° 330-180-2021

DECRETO N°

4685 -S-

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificaciones de Servicios presentadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del personal profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-18			Hospital Calilegua	
SUPRIMASE			CREASE	
Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos	
14 (c-4)	6	15 (c-4)	7	
13 (c-4)	1			
12 (c-4)	1			
10 (c-4)	1			
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico		
Escalafón General		Escalafón General		
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74		
		C-1 (i-1)	2	
		Agrup. Profesional		
		Escalafón Profesional		
		Ley N° 4413		
Total.....	9	Total.....	9	

ARTÍCULO 2: Téngase por aceptadas las renunciaciones a los contratos de servicios presentadas por el personal: Geovana Carolina Vicenta Pacheco, CUIL 27-37232239-5, Mayra Angélica Maza, CUIL 27-36845128-8, Judith Analía Paredes, CUIL 23-24408211-8, Judith Gianina Saban, CUIL 27-38162819-7, y Sergio Ramón Álvarez, CUIL 20-39234167-7, que detentan en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 3: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios presentada por la agente Fátima del Rosario Guantay, CUIL 27-32227122-6, que detentaba en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

Claudia Gisela Huang
Sra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2026 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO*

EXORTE N° 730-190/2021
V N° 780-16/2023
113.CDE. A DECRETO N°

4685 -S-

ARTÍCULO 4: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios presentada por la agente Gabriela Andrea Díaz, CUIL 27-38163745-5, que detentaba en la categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 5: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios presentada por la agente Carmen Isabel Manquez, CUIL 27-27123888-1, que detentaba en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 6°: Téngase por designado al personal Gabriela Andrea Díaz, CUIL 27-38163745-5, Geovana Carolina Vicenta Pacheco, CUIL 27-37232239-5, Fátima del Rosario Guantay, CUIL 27-32227122-6, Mayra Angélica Maza, CUIL 27-36845128-8, Judith Analía Paredes, CUIL 23-24408211-4, Judith Gianina Saban, CUIL 27-38162819-7, y Sergio Ramón Álvarez, CUIL 20-39234167-7, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras/os Profesionales, en la U. de O.: R6-01-18 Hospital Calilegua, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 7°: Téngase por designado al personal Carmen Isabel Manquez, CUIL 27-27123888-1, y Estefanía Elizabeth Castillo, CUIL 23-33002971-4, en los cargos categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias, en la U. de O.: R6-01-18 Hospital Calilegua, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 8°: La erogación del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023 Ley N° 6325 y Ejercicio 2024 N° Ley 6371, se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-18 Hospital Calilegua.

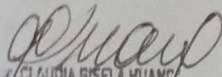
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-18 Hospital Calilegua.

En caso de que en Ejercicio Anteriores no hayan sido liquidadas y abonadas las designaciones que se tratan, las mismas se atenderían con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 9°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE PUERTO RICO



... (faint text) ...

... (faint text) ...

4635

... (faint text) ...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... (faint rectangular stamp) ...



[Handwritten signature]